



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17430

04/05/2020

25645

AUTOR/A: ARANDA VARGAS, Francisco (GS)

RESPUESTA:

La concesión administrativa de la autopista AP-7, Tarragona-Barcelona-La Jonquera finalizará su plazo concesional el 31 de agosto de 2021.

Ante dicha circunstancia, de acuerdo con la Cláusula 106 del Decreto 215/1973, de 25 de enero, por el que se aprueba el pliego de cláusulas generales para la construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, es una obligación de la Administración que, con un año de antelación a la fecha de extinción de la concesión, se exija del concesionario la adopción de aquellas medidas que requieran la perfecta entrega de las instalaciones en condiciones de absoluta normalidad para la prestación del servicio a que están destinadas.

Por tanto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana realizará una auditoría general del estado de la autopista y solicitará del concesionario que tome las medidas oportunas en aquellos aspectos de la explotación viaria que se consideren deficientes.

Madrid, 20 de agosto de 2020